

7 de febrero del 2024

Estimado candidato interesado a ser parte de la Junta Escolar.

Adjuntos los formularios de petición para nominación y declaración de gastos / contribuciones para los candidatos interesados en postularse para el cargo de Miembro de la Junta de Educación en el Distrito Escolar Central de Greenburgh ("el Distrito"). La elección de este año se llevará a cabo el martes 21 de mayo de 2024.

Revise la siguiente información pertinente sobre el proceso de candidatura y la posición de miembro de la Junta. Tenga en cuenta que los plazos de presentación y otros requisitos relacionados con la elección están sujetos a cambios de conformidad con cualquier orden ejecutiva futura que pueda ser emitida por el Gobernador.

1. CALIFICACIONES LEGALES PARA SERVIR EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN

- Debe ser capaz de leer y escribir.
- Debe ser un votante calificado del Distrito.
- Debe ser residente del Distrito por lo menos un año previo al día de la elección.
- Debe ser el único miembro de su familia que sirve en la junta escolar del Distrito.
- No debe ser empleado del distrito.
- No debe ocupar simultáneamente otro cargo público incompatible.
- No debe haber sido removido de ninguna otra oficina del distrito escolar dentro de un año de la elección.

2. FIRMAS PARA PETICIÓN DE NOMINACIÓN

Las peticiones de nominación deben estar firmadas por al menos **25** votantes calificados del Distrito. Sería ventajoso adquirir 15 firmas adicional en caso de cualquier problema de calificación. Un votante calificado es: un ciudadano de los Estados Unidos; de 18 años de edad o más; y un residente del Distrito por 30 días previos a la fecha de la elección.

3. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES

La fecha límite para presentar solicitudes de nominación es **el lunes 22 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.** Las solicitudes deben enviarse a la Oficina del Secretario del Distrito ubicada en el Edificio de la Administración en 475 West Hartsdale Avenue, Hartsdale, Nueva York 10530.

4. POSICIÓN EN LA PAPELETA

Se realizará un sorteo para la posición en la papeleta el martes 23 de abril de 2024 a las 10:00 a.m. en la Oficina del Secretario del Distrito. En el caso de que algún candidato no esté presente o no esté representado por una persona designada por escrito en un apoderado, el Secretario del Distrito está autorizado a actuar como apoderado.

5. GASTOS DE CAMPAÑA / DECLARACIONES DE CONTRIBUCIÓN

De acuerdo con las Secciones 1528 y 1529 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, todos los candidatos a miembros de la Junta de Educación deben presentar tres declaraciones separadas

de gastos / contribuciones de campaña en las siguientes fechas: 22 de abril de 2024 (30 días antes de la elección), 16 de mayo de 2024 (5 días antes de la elección) y 10 de junio de 2024 (20 días después de la elección). Cada declaración debe completarse de acuerdo con los requisitos especificados en el formulario que se le proporcionó.

6. REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

De acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Nueva York, la Reunión Anual de Organización de la Junta de Educación se programará entre el 1 de julio y el 15 de julio de 2024. En esa reunión, los miembros de la junta escolar recién elegidos prestarán juramento y la elección de Presidente y Vicepresidente para el año escolar 2024-25 se llevará a cabo.

7. ENTRENAMIENTO REQUERIDO

De conformidad con la Sección 2102-A de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, todas las personas elegidas o nombradas para formar parte de la Junta de Educación deben completar durante su primer año de servicio: un curso de capacitación para familiarizarse con los poderes, funciones y deberes de las juntas de educación, así como los poderes y deberes de otras autoridades gubernamentales y administrativas que afectan la educación pública; y al menos seis horas de capacitación en supervisión financiera, responsabilidad y responsabilidades fiduciarias. Al completar estos requisitos, se debe presentar una copia de los certificados de finalización ante el Secretario del Distrito.

Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional con respecto a la información anterior, llámeme al (914) 761-6000 ext. 3114.

Sinceramente,

Kristine DiFrancesco
Secretaria de distrito

**GREENBURGH CENTRAL SCHOOL DISTRICT
CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN
DECLARACIÓN DE GASTOS Y CONTRIBUCIONES**

Este formulario debe completarse, firmarse, ser notariado y presentarse ante el Secretario del Distrito del Distrito Escolar Central de Greenburgh (Edificio de Administración, 475 W. Hartsdale Avenue, Hartsdale, NY 10530). Si los gastos totales, incluidos, los incurridos por otros en su nombre, con su aprobación, superan los \$500 o la cantidad total de contribuciones a su campaña supera los \$ 500, también debe presentar esta declaración ante el Comisionado de Educación del Departamento de Educación del Estado de Nueva York. (Edificio de Educación del Estado, 89 Washington Avenue, Albany, NY 12234).

**ESTA DECLARACIÓN DEBE PRESENTARSE TRES VECES EN O ANTES DE LAS SIGUIENTES
FECHAS:**

22 de abril de 2024 ◇ 16 de mayo de 2024 ◇ 10 de junio de 2024

Yo, _____, soy candidato a miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Central de Greenburgh, en la elección a realizarse el 21 de mayo de 2024.

Favor de completar la declaracion apropiada para cada casilla.

DECLARACION DE GASTOS

Nota: Los gastos incluyen pagos por gastos de viaje, escritura, impresión y transmisión de cualquier carta, circular u otra publicación que contenga alguna declaración de la posición o las opiniones del candidato o persona sobre cuestiones públicas o de otro tipo, papelería, franqueo, telégrafo, teléfono y Servicio de mensajería pública.

POR ESTE MEDIO CERTIFICO QUE (Seleccione solo uno):

_____ Al día _____ Yo, he gastado y / u otros han gastado en mi nombre, con mi aprobación, menos de \$ 500 en mi campaña en apoyo de mi candidatura para este cargo.

_____ Al día _____ Yo, he gastado y / u otros han gastado en mi nombre, con mi aprobación, un total de \$ _____ en mi campaña en apoyo de mi candidatura para este cargo. (Si verifica esta declaración, debe completar el reverso de este formulario).

DECLARACION DE CONTRIBUCIONES

POR ESTE MEDIO CERTIFICO QUE (Seleccione solo uno):

_____ Al día _____ la cantidad total de contribuciones recibidas por mi campaña no excede de \$ 500.

_____ A día _____ la cantidad total de contribuciones hechas por otros en mi nombre,

Firma del Candidato

Jurado ante mi

a los _____ días del mes de _____, 2024

Notario Publico

NOTA: Si recibe una contribución o un préstamo de más de \$ 1,000 después de la presentación de la segunda declaración en mayo, debe informarlo al Secretario del Distrito y al Comisionado de Educación dentro de las 24 horas posteriores a la recepción.

Complete esta sección únicamente si usted (y/o otros u otras) utilizó más de \$500.00 en su campaña durante el periodo de

reporte o si usted recibe más de \$500 en contribuciones a su campaña durante cualquier periodo de reporte.

GASTOS DE CAMPAÑA

GASTO	FECHA DEL GASTO	CANTIDAD

CONTRIBUCIONES

Si el contribuyente es un comité político, incluya la unidad política representada, la fecha de recepción, el monto en dólares de cada gasto, así como el nombre y la dirección de la persona a quien se hace.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE	FECHA RECIBIDA	CANTIDAD/ VALOR EN EL MERCADO

Para contribuciones de más de \$ 1,000 recibidas después de la presentación de la segunda declaración de gastos y contribuciones, se deberá completar y certificar ante notario la siguiente certificación.

Yo, _____, soy candidato a miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Central de Greenburgh, en la elección que se realizará el 21 **de mayo de 2024**.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE las contribuciones mencionadas anteriormente hechas por otros, en mi nombre, con mi aprobación, excedieron los \$ 1,000 y se recibieron después de la presentación de la segunda declaración. Este informe se realiza dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la contribución.

Firma del Candidato

Jurado ante mi

a los ____ días del mes de _____, 2024

Notario Publico

PETICIÓN A KRISTINE DIFRANCESCO, SECRETARIA DE DISTRITO
 DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE GREENBURGH
 CIUDAD DE GREENBURGH, CONDADO DE WESTCHESTER
 ESTADO DE NUEVA YORK

Nosotros, los abajo firmantes, siendo el número mínimo de votantes calificados requerido por la ley del Distrito Escolar Central de Greenburgh, Ciudad de Greenburgh, Condado de Westchester, Estado de Nueva York, por la presente hacemos petición al Secretario y nominamos:

_____ residente en _____
 como candidato para un puesto como miembro de la Junta de Educación por un período que comienza el 1 de julio de 2024.

	FIRMA DEL PETICIONARIO (Debe incluir el nombre y apellido)	RESIDENCIA DEL PETICIONARIO (Debe incluir dirección de la calle, ciudad, estado, código postal)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		

PETICION PARA _____

RESIDENTE EN _____

14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		

PETICION PARA _____

RESIDENTE EN _____

33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		

PETICION PARA _____

RESIDENTE EN _____

52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		
61.		
62.		
63.		
64.		
65.		
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		

PETICION PARA _____

RESIDENTE EN _____

71.		
72.		
73.		
74.		
75.		
76.		
77.		
78.		
79.		
80.		
81.		
82.		
83.		
84.		
85.		
86.		
87.		
88.		
89.		

POSTULACIÓN PARA EL CONSEJO ESCOLAR



Lo que todos los futuros miembros
de la junta escolar deben saber



Compromiso con la educación pública

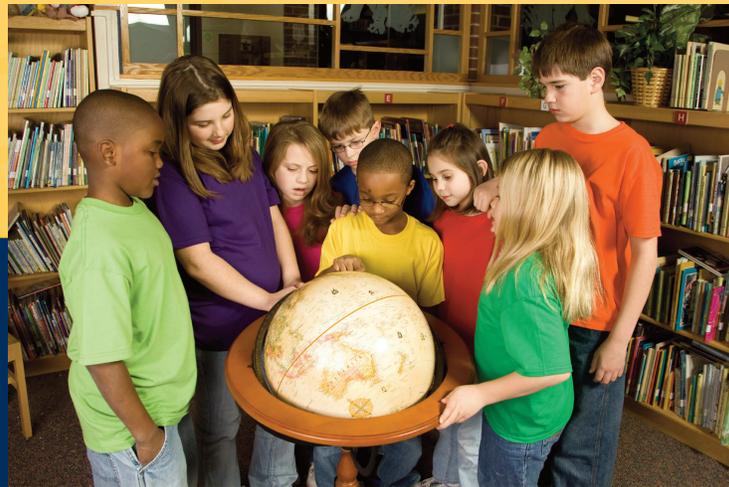
Un miembro del consejo escolar asume una de las responsabilidades ciudadanas más importantes: supervisar la educación de los jóvenes de la comunidad. En estos tiempos difíciles para la educación pública, las juntas escolares buscan hombres y mujeres que se sientan entusiasmados y satisfechos al enfrentarse a retos difíciles y trabajar colegialmente para superarlos y ayudar a los estudiantes de sus comunidades a tener éxito.

La junta de educación es una institución exclusivamente estadounidense. Supervisa y administra el sistema de escuelas públicas de la comunidad. Asegura que las escuelas públicas sean flexibles y respondan a las necesidades de la comunidad.

Las juntas escolares están compuestas por voluntarios dentro de la comunidad que dedican su tiempo a mejorar la educación pública. Excepto los de Yonkers y Nueva York, donde los miembros de la junta son elegidos.

El tamaño de un consejo escolar depende del tipo de distrito escolar, pero generalmente oscila entre tres y nueve miembros. Con limitadas excepciones, los miembros de la junta escolar cumplen mandatos de tres, cuatro o cinco años. Los períodos son escalonados, por lo que todas las posiciones de la junta nunca están abiertas al mismo tiempo. Los votantes tienen el poder de cambiar el tamaño de la junta según lo establecido en la ley.

POSTULACIÓN PARA EL CONSEJO ESCOLAR



Responsabilidades de un miembro del consejo

Con los escolares siempre en el punto de mira, los miembros de la junta escolar actúan oficialmente en la mesa directiva, trabajando con otros miembros de la junta para servir a los estudiantes y lograr lo siguiente:

- Crear una visión compartida para el futuro de la educación
- Establecer la dirección del distrito escolar para lograr el más alto rendimiento estudiantil
- Proporcionar responsabilidad rigurosa para los resultados de los logros de los estudiantes
- Elaborar un presupuesto y presentarlo a la comunidad, alineando los recursos del distrito para mejorar los logros
- Apoyar una cultura saludable del distrito escolar para el trabajo y el aprendizaje
- Crear asociaciones estratégicas con las partes interesadas de la comunidad
- Construir el progreso del distrito a través de la mejora continua
- Adoptar y mantener las políticas actuales
- Contratar y evaluar al superintendente
- Ratificar los convenios colectivos
- Mantener estándares éticos sólidos

Características de un miembro del consejo

A continuación se presentan los atributos que todos los miembros efectivos de la junta directiva deben poseer.

- **Comunicador Efectivo:** Puede describir lo que él o ella quiere y describir lo que otros quieren; un buen oyente.
- **Constructor de Consenso:** Capaz de trabajar hacia decisiones que todos pueden apoyar y dispuesto a comprometerse para alcanzar metas.
- **Participante Comunitario:** Le gusta conocer a una variedad de personas, puede identificar a los comunicadores clave de la comunidad y llegar a la misma.
- **Tomador de Decisiones:** Se siente cómodo tomando decisiones y puede apoyar la toma de decisiones en grupo.
- **Procesador de Información:** Puede organizar las prioridades y horarios para manejar grandes cantidades de información verbal y escrita.
- **Líder:** Dispuesto a asumir riesgos, apoyar a los colegas de la junta directiva, al personal del distrito y a la comunidad.
- **Trabajador en Equipo:** Ayuda a promover la visión y las metas de la junta directiva.

Postulación para la Junta Escolar Local

Una vez que usted se ha comprometido a postularse para la junta escolar local, hay requisitos, plazos y procesos que deben cumplirse.



Fechas que
debe recordar
en 2024

22 de abril – La petición debe ser presentada para los distritos escolares centrales, sin sindicato y comunes.

1 de mayo – La petición debe ser presentada para todos los distritos escolares de las ciudades pequeñas.

21 de mayo – Votación de Presupuesto y Día de Elecciones

Requisitos de Elegibilidad

Por lo general, los candidatos a la junta escolar deben ser ciudadanos estadounidenses, tener por lo menos 18 años de edad, ser votantes calificados en el distrito escolar y saber leer y escribir. Deben ser residentes de sus distritos continuamente durante un año (desde 30 días hasta tres años en algunos distritos escolares de la ciudad) antes de las elecciones. No pueden ser empleados por la junta en la que van a servir o vivir en el mismo hogar con un miembro de la familia que también sea miembro de la misma junta escolar.

Peticiones de Nombramiento

Los requisitos para presentar peticiones de nombramiento para una junta escolar varían según el tipo de distrito escolar. Generalmente, los candidatos deben presentar una petición de nombramiento al secretario del distrito escolar. La petición debe estar firmada por al menos 25 votantes calificados del distrito o el dos por ciento del número de los que votaron en la elección anual anterior, el que sea mayor. En los distritos escolares de ciudades pequeñas, las peticiones de nombramiento deben estar firmadas por al menos 100 votantes calificados.

La petición debe incluir lo siguiente:

- Nombre y residencia del candidato
- Puesto vacante en cuestión
- Nombre del titular (si lo hubiere)
- Residencias de las personas que firmaron la petición
- Duración del mandato para el que se propone al candidato

Las peticiones en blanco a menudo están disponibles a través del secretario del distrito.

Si un distrito escolar se postula para puestos "en general" tales como que cada nominado es elegible para cada vacante, la petición de nombramiento no necesita identificar el puesto específico del titular que el nominado está buscando. Esta petición debe presentarse ante el secretario del distrito al menos 30 días (20 días en los distritos de ciudades pequeñas) antes de la reunión electoral, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. En 2024, las peticiones de nombramiento en los distritos escolares de las ciudades pequeñas deben presentarse para el 1 de mayo, mientras que en los distritos de otras ciudades, las peticiones de nombramiento deben presentarse para el 22 de abril.

Campaña

Una vez que se presenta la petición, el siguiente paso es reunir apoyo. La ley estatal requiere que todos los candidatos a la elección de una junta de educación presenten una declaración jurada con el secretario del distrito en la que se revelen tanto sus gastos de campaña como las contribuciones recibidas. Las declaraciones deben presentarse en tres ocasiones diferentes durante el período electoral. Si las contribuciones recibidas o los gastos hechos por el candidato o por el candidato más otros en nombre del candidato exceden los \$500, también se debe presentar una declaración al comisionado de educación. Se pueden hacer gastos de no más de \$25 sin el permiso del candidato si el donante o donantes presentan una declaración jurada ante el secretario y el comisionado en la que declaren que el candidato no aprobó el gasto.

La declaración de gastos y contribuciones preparada para el Comisario de Educación debe enviarse por correo a:

Commissioner of Education
c/o Educational Management Services
89 Washington Avenue, 1075 EBA
Albany, NY 12234



Elección

Por ley estatal, las elecciones de la junta escolar y el presupuesto, en todos los distritos excepto los 5 Grandes (Buffalo, Nueva York, Rochester, Syracuse y Yonkers), debe celebrarse el tercer martes de mayo. En 2024, la votación del presupuesto y la elección se realizará el 21 de mayo.

Estado de Nueva York Asociación de Consejos Escolares

Si usted es elegido, no necesita enfrentar este nuevo desafío solo. La Asociación de Juntas Escolares del Estado de Nueva York ¡está aquí para ayudarlo!

La Asociación de Consejos Escolares del Estado de Nueva York (NYSSBA) fue fundada en 1896 en Utica, Nueva York. Con más de 100 años de compromiso, la NYSSBA es la voz en todo el estado de más de 650 juntas de educación.

La Asociación proporciona información actualizada y asesoramiento sobre asuntos que afectan a las juntas escolares y trabaja con otras organizaciones educativas y afines para promover la excelencia en la educación pública. Consistente con nuestra dedicación a los niños, al aprendizaje y a la comunidad, la Asociación provee servicios de abogacía, información, desarrollo de liderazgo y servicios personalizados a las juntas de las escuelas públicas.



Capacitación

Una vez elegido, la ley del Estado de Nueva York le exigirá que cumpla con la capacitación obligatoria dentro de su primer año de servicio. Esto incluye capacitación en supervisión fiscal y capacitación en habilidades de gobernabilidad. La NYSSBA ofrece cursos en línea y academias regionales convenientes para cumplir con estos requisitos y para ampliar su conocimiento de la educación pública y sus responsabilidades como miembro de la junta directiva.

La NYSSBA está lista para ayudarlo en su esfuerzo por servir a su comunidad. Buena suerte en su búsqueda del servicio de la junta escolar y gracias por su dedicación a proporcionar educación de calidad para los niños de las escuelas públicas del Estado de Nueva York.

Para obtener más información sobre la capacitación y el apoyo de la junta escolar, visita la experiencia de los miembros de la Junta Escolar en www.nyssba.org/experience, o comuníquese con la Asociación de Juntas Escolares del Estado de Nueva York al (518) 783-0200 o por correo electrónico a info@nyssba.org.



Taller Para Posibles Miembros Del Consejo Escolar

¡Aprenda de qué se trata ser un administrador de la junta escolar!

Jueves, April 18, 2024

7:00 pm - 8:30 pm

Vía Zoom

Los temas incluyen:

- Habilidades necesarias
- Relación Junta/Superintendente
- Funciones y responsabilidades
- Temas abordados por los consejos escolares
- Abogar
- Comunicarse con el público

Este taller es un servicio público gratuito que provee la Asociación de Juntas Escolares de Putnam y Westchester (WPSBA por sus siglas en inglés) a las personas interesadas en postularse para sus consejos escolares locales en los condados de Westchester y Putnam.

INSCRIPCIÓN

Para inscribirse visite www.wpsba.org y en nuestra página inicial, haga clic en Prospective School Board Member Workshop será dirigido al enlace de inscripción. (Por favor inscribase no más tarde del 10 de abril)
o **HAGA CLIC AQUÍ**



info@wpsba.org